



Registro Demográfico de Puerto Rico

Base Legal y Funciones

El Registro Demográfico (RD) de Puerto Rico fue creado en virtud de la Ley Núm. 24 del 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como "Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico", (24 LPRC Sec.1041). Dicha ley encomienda como funciones principales la inscripción de los eventos vitales y la recopilación de datos, entendiéndose nacimientos, defunciones (muertes) y matrimonios. También concede la expedición de certificaciones de los eventos mencionados, la custodia y conservación de los libros civiles (1885-1931), y la producción de estadísticas vitales.

El Registrador es responsable de la corrección, custodia, y protección de las inscripciones de todos los eventos vitales que ocurren en la jurisdicción. Además, tiene la responsabilidad de preparar las instrucciones, formas, impresos, y libros necesarios para obtener la información de cada evento.

Dentro de la función de velar por el proceso de evaluación y calidad de información, el RD utiliza los estándares de calidad del "National Association of Public Health Statistics Information System" (NAPHSIS). Esta entidad establece los parámetros de ejecución para el funcionamiento y operación de una oficina de record vitales; recomendando la publicación anual de los datos para hacerlos accesibles al público, agencias, organizaciones, y otras entidades interesadas.

Cumpliendo con este requisito, el Registro Demográfico y Estadísticas Vitales, conjunto con el Programa Graduado de Demografía¹, han acordado realizar trabajos colaborativos con el fin de analizar, utilizar, y divulgar los datos anuales recopilados por el RD. Además, se acordó la utilización del RD como un centro de práctica para los estudiantes de maestría en Demografía.

Los datos de eventos vitales son una de las fuentes principales de información para la ciencia demográfica. Se entiende que este acuerdo colaborativo fortalece la utilización, acceso, y divulgación de información estadística en la comunidad académica, y público en general. Asimismo, se posee la convicción de que este esfuerzo ayudará a reforzar aquellos programas y trabajos académicos, o administrativos, dirigidos a mejorar la Salud Pública en Puerto Rico.

¹ Adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico